

ÓRGANO GLOBAL DE SUPERVISIÓN. ESTRUCTURA COMPLIANCE

En España, la legislación penal establece que para que una persona jurídica quede exenta de responsabilidad penal, la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado debe haber sido confiado a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica.

En este sentido, GRUPO MOLGAS ENERGÍA, tras la implantación de su Sistema Integral de Prevención y Gestión de los Riesgos Legales y Penales (Modelo Compliance Integral) en España, ha constituido este Órgano de Supervisión del Modelo Compliance, que ahora extiende todas sus funciones al resto de sociedades mercantiles integrantes del mismo.

EL ÓRGANO GLOBAL DE SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO COMPLIANCE de GRUPO MOLGAS ENERGÍA está configurado por las siguientes personas:

- D. Augustin Schneider-Maunoury
- D. Javier Romeo Montes
- Dña. Esperanza Sánchez Ruiz
- Dña. Verónica Sánchez Valladares Rivada

Las funciones básicas de este Órgano son:

1. La elaboración y actualización del COMPLIANCE HANDBOOK, como referente estratégico de su política de COMPLIANCE en todo el mundo y de los distintos Sistemas Integrales de Prevención y Gestión de Riesgos Legales y Penales (Modelos Compliance Integral) de las sociedades mercantiles que lo configuran.
2. El aseguramiento del adecuado funcionamiento de los Modelos Compliance anteriores, mediante el establecimiento de los órganos apropiados de auditoría, vigilancia y control en cada sociedad mercantil, formando parte de aquéllos.



Para dotarlo de operatividad, se crea, en dependencia directa de este ÓRGANO GLOBAL DE SUPERVISIÓN, la UNIDAD GLOBAL DE COMPLIANCE de GRUPO MOLGAS ENERGÍA, cuyo responsable es D. Javier Romeo Montes, como Global Compliance Officer, asistido por Dña. Verónica Sánchez Valladares Rivada, como Coordinadora Global Compliance.

Cada filial o participada contará con un Coordinador Compliance, en dependencia funcional directa de la UNIDAD GLOBAL DE COMPLIANCE, que será el responsable de aplicar el contenido de este COMPLIANCE HANDBOOK y, si es de obligada creación, de organizar y gestionar el Órgano de Supervisión de cada filial o participada.

Así las cosas, la ESTRUCTURA COMPLIANCE de GRUPO MOLGAS ENERGÍA, queda configurada de la siguiente manera:

